



Violencia contra niñas, adolescentes y mujeres

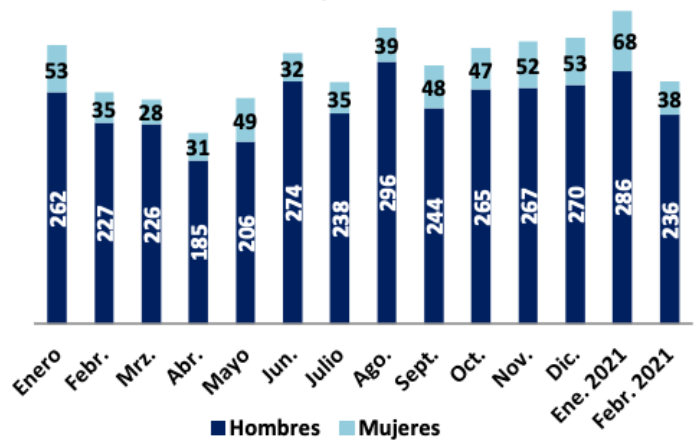
Violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, febrero 2021

Los hechos criminales suscitados contra la integridad de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en los primeros meses de 2021, ha captado la atención de los medios, así como ha provocado indignación en la ciudadanía, en las organizaciones de mujeres y de DDHH, quienes demandan al gobierno medidas eficaces para la atención de las víctimas, así como efectividad en la investigación criminal de tales hechos y la implementación inmediata de medidas para prevenir la violencia de género contra mujeres y niñas.

El secuestro, violación y muerte de la niña de tres años en Tiquisate, Escuintla, el 17 de enero; y el secuestro y muerte de otra niña de ocho años en Melchor de Mencos, Petén, el 9 de febrero, son dos casos que reavivaron la discusión en torno a la aplicación de la pena de muerte a los autores de estos tipos de crímenes.

Desafortunadamente esta ha sido la única respuesta que ha planteado el gobierno y algunos sectores organizados, que en vez de solventar la situación de las mujeres solo desvía la atención sobre sus causas estructurales. No obstante, los hechos criminales solo han evidenciado la crítica situación de las mujeres en el país: estar ante una supuesta superioridad masculina y sufrir el desprecio, por el hecho de ser niña o mujer.

Muertes violentas
Distribución por sexo 2020 - 2021

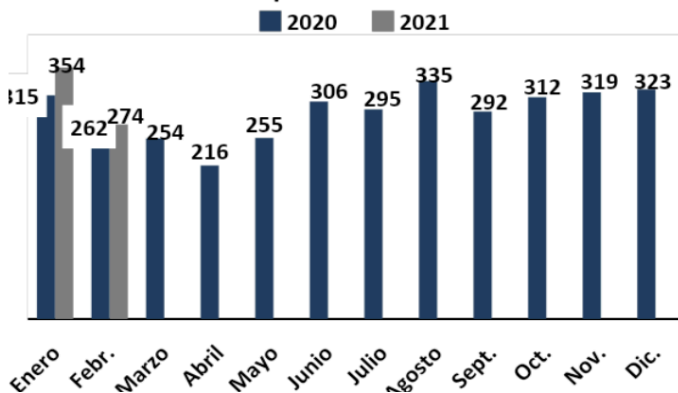


Elaboración propia con datos del INACIF.

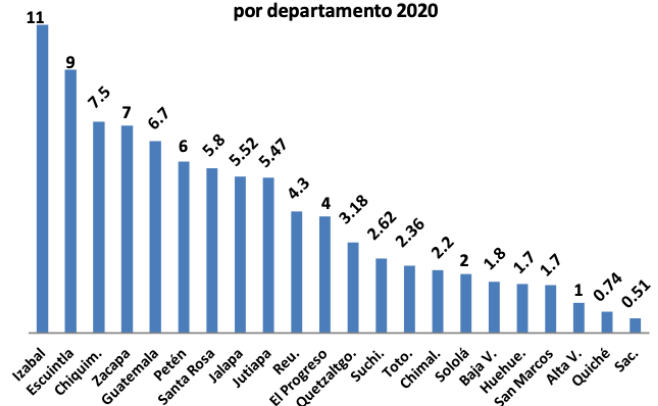
En enero del 2021, murieron más mujeres que en los últimos 12 meses; y es la proporción más alta (20%) comparada con los meses del 2020, cuyo promedio es de 16%.

Según registros de la Policía Nacional Civil, en el 2020 las tasas de muertes violentas de mujeres por departamento, la encabezan los departamentos de Izabal, Escuintla y Chiquimula. En tanto que los departamentos que registran las tasas más bajas son Alta Verapaz, Quiché y Sacatepéquez.

Muertes por causas violentas



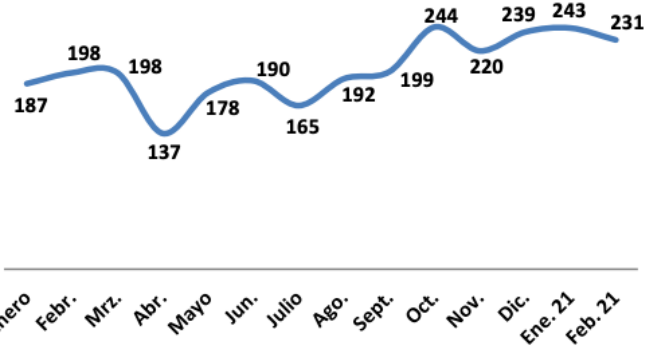
Tasa de homicidio de mujeres, por departamento 2020



Elaboración propia con datos de la PNC.

En promedio, anualmente el 80% de todas las muertes violentas es causado por heridas de proyectil de arma de fuego, pero al contabilizar solo la muerte de mujeres en 2020, la proporción por arma de fuego es alrededor del 60%; sin embargo, las medidas dictaminadas para prevenir la propagación del Covid-19, pudieron incidir sobre las causas de muerte violenta no solo de mujeres, sino en general.

Mujeres con lesiones compatibles con maltrato 2020 - 2021



Elaboración propia con datos del INACIF.

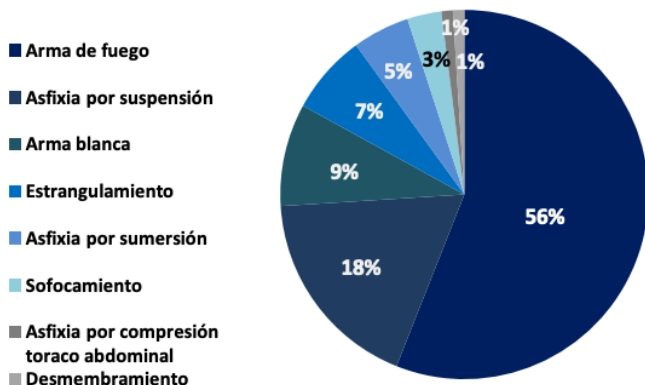
También los delitos sexuales contra mujeres mantienen niveles muy altos en febrero 2021, cuya tendencia al alza inició en mayo 2020, registrándose la mayor cantidad de casos en octubre 2020. A partir de estos datos, la tasa de mujeres víctimas de delito sexual a febrero 2021 es de 63 por 100 mil mujeres. En tanto que las víctimas hombres de este delito solo representan el 10% de los casos, según el reporte consolidado 2020 sobre personas a quienes el INACIF practicó reconocimiento médico por delito sexual.

Tasa de homicidios, por sexo				
	A Dic. 2020		A Febr. 2021	
	TH	Muertes	TH	Muertes
Total	20.66	3484	20.6	3536
Hombres	35.67	2960	35.8	3014
Mujeres	6.12	524	6	522

Fuente: Datos INACIF y Proyección de población INE.

Aún así los registros revelan que la segunda causa de muerte violenta de mujeres, es la asfixia en sus distintas formas, que entre todas suman el 34%; es decir, que de cada 10 muertes de mujeres, 3 se da por alguna forma de asfixia. En tanto que en los primeros dos meses de 2021, según registros del INACIF, el 55% de las muertes violentas de mujeres ha sido provocado por heridas de proyectil de arma de fuego; 33% por alguna forma de asfixia; y 12% por heridas de arma blanca.

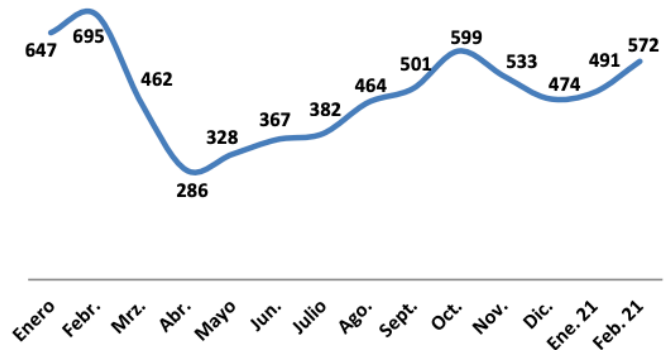
2020: Causas de muertes violentas en mujeres



Elaboración propia con datos del INACIF.

Y en relación a la cantidad de mujeres lesionadas como resultado del maltrato o de la violencia que sufren, se mantienen elevados en los primeros dos meses de 2021, niveles que se registran desde octubre 2020. Con base en estos registros mensuales, la tasa de lesiones en mujeres compatible con maltrato, a febrero 2021, es de 28 por 100 mil mujeres.

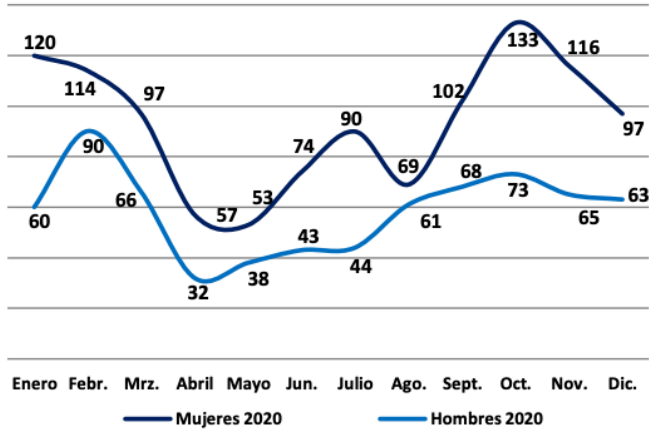
Reconocimiento médico por delito sexual contra mujeres 2020 - 2021



Elaboración propia con datos del INACIF.

Otro dato que también puede indicar las condiciones de inseguridad en las que se desenvuelven las mujeres, es el registro de la PNC sobre personas reportadas como desaparecidas. Mientras en 2019 se reportaron 897 hombres desaparecidos y en 2020, 703, son las mujeres quienes más sufren de esta situación: 1,454 en 2019, y 1,122 en 2020. La tasa de desaparición 2020, es de 13 por 100 mil mujeres y 8.5 por 100 mil hombres.

2020: Personas desaparecidas



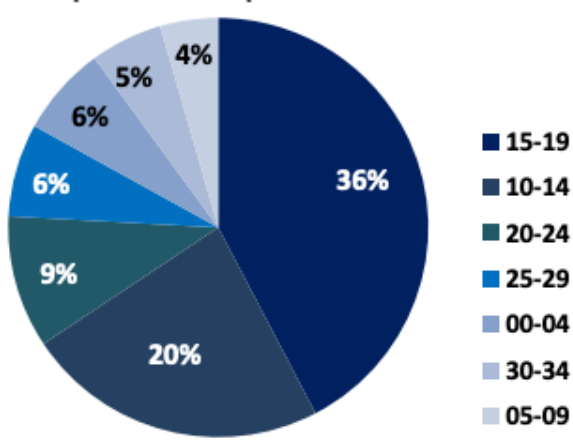
Elaboración propia con datos de la PNC.

Cuando se desagrega entre la mayoría y minoría de edad, la mayor cantidad de desaparecidos se encuentra entre los menores de edad, que en 2020 corresponde al 60.4 %, porcentaje que curiosamente se asemeja al de mujeres desaparecidas: 61.5%.

De 10 personas desaparecidas en el 2020, 6 son mujeres.

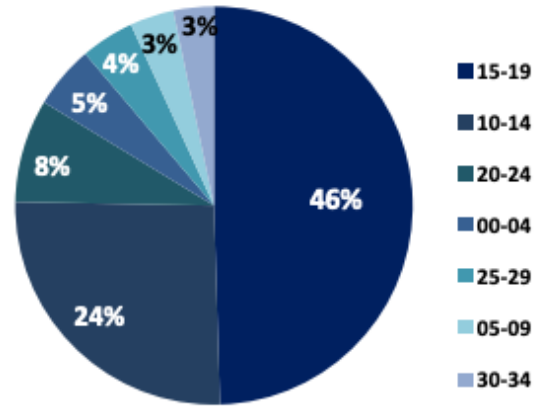
La mayoría de desaparecidos se encuentra entre los rangos de edad de 10 a 14 y de 15 a 19 años, que respectivamente acumulan el 20% y 36% de casos en 2020. En tanto que por grupos de edad, la mayoría de víctimas se registra entre adolescentes (13–17 años), seguido por los jóvenes (18–29 años). Pero cuando se trata solo de mujeres, en el rango de 15 a 19 años se ubica casi la mitad de desaparecidas.

Principales rangos de edad de personas desaparecidas en 2020



Elaboración propia con datos de la PNC.

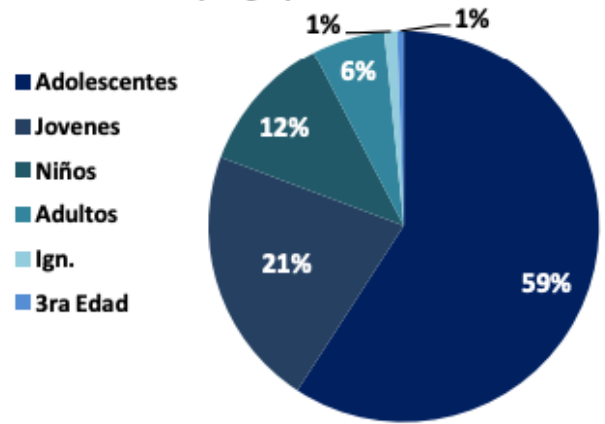
Principales rangos de edad de mujeres desaparecidas 2020



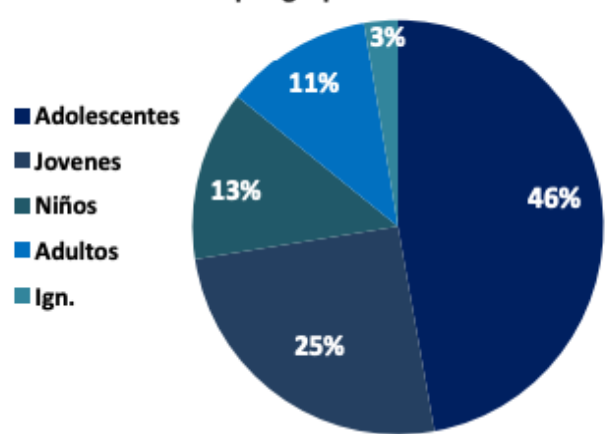
Elaboración propia con datos de la PNC.

De 5 mujeres desaparecidas, 3 son adolescentes.

2020: Mujeres desaparecidas - por grupos de edad -

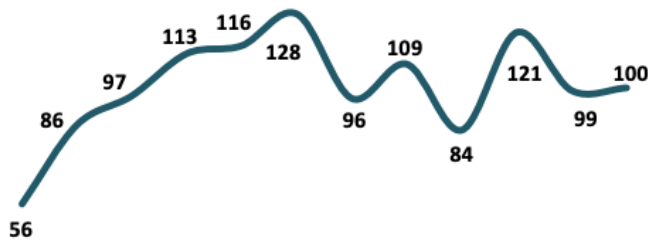


Total desaparecidos - por grupos de edad -



También en el ámbito privado las mujeres enfrentan situaciones que atentan contra su integridad física y psicológica. En 2020, aumentó la violencia intrafamiliar, donde el 84% de las víctimas son mujeres; el aumento de esta violencia coincidió con los meses del encierro para prevenir la propagación del Covid-19. En tanto que los principales victimarios de esta violencia contra mujeres son: convivientes (69%); hijos (16%); hermanos (8%); padres (4%). Además, el 88.5% de esta violencia es física y el 11.45%, psicológica.

2020: Violencia intrafamiliar



En. Feb. Mrz. Abr. Mayo Jun. Jul. Ago. Sept. Oct. Nov. Dic.

Elaboración propia con datos de la PNC.

En los departamentos donde hay más registro sobre mujeres violentadas económica, psicológica o físicamente en el seno familiar, son las Verapaces, El Petén, Sacatepéquez, El Progreso, Retalhuleu y Jalapa.

Coincidentemente también en estos departamentos hay mayor presencia del crimen organizado y alta circulación de armas de fuego, condiciones que podrían incluso intimidar a las mujeres a poner sus denuncias.



Elaboración propia con datos de la PNC.

Recomendaciones

Comparado con la tendencia general de disminución de la incidencia delictiva en el país en la última década, el contexto situacional de la seguridad de las mujeres en Guatemala ha empeorado; esta situación demanda a la sociedad en general y al Estado en particular, que se asuma un compromiso extraordinario para que no se continúe con este deterioro. En este sentido IEPADES sugiere al Estado las siguientes acciones para gestionar esta situación:

1. Priorizar en la agenda de seguridad del país, el abordaje de la violencia contra la mujer en sus diferentes expresiones.
2. Articular todos los esfuerzos institucionales contemplados en el marco normativo vigente, para que se implementen acciones en los ámbitos de la prevención y contención del delito, inteligencia criminal, persecución penal, rehabilitación y atención a la víctima.
3. Poner en marcha mecanismos tanto existentes como los que se necesitan crear, para el fortalecimiento de CONAPREVI, DEMI y SEPREM. La coordinación interinstitucional en ámbitos de la prevención y contención del delito, inteligencia criminal, persecución penal, rehabilitación y atención a la víctima, dentro del marco institucional existente.
4. Fortalecer jurídica, técnica y financieramente la CONAPREVI para que pueda cumplir con su mandato legal y que bajo su liderazgo se siga representando a la sociedad civil organizada dando seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales para erradicar la violencia contra las mujeres. Que realice un análisis de la situación de vulnerabilidad de las mujeres y las condiciones de mejora se implementan desde los tres poderes del Estado y a todo el marco político y normativo.
5. Que bajo el liderazgo del Ministerio Público, en conjunto con las instituciones de seguridad y participación activa de sociedad civil, se formule una política criminal específica para el abordaje de la problemática de la violencia contra la mujer.
6. Que la DIGICI, como ente responsable de la inteligencia criminal y mandatada por ley, en la realización de la comprensión del fenómeno criminal, realice un estudio que permita al Estado y a sociedad civil, profundizar sobre el conocimiento de la problemática de la violencia contra la mujer

en sus diferentes expresiones, y que permita la generación de insumos a fin que las instituciones responsables de la seguridad tomen las decisiones pertinentes con conocimiento de causa.

7. Que el Ministerio de Gobernación, a través del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, actualice, socialice, implemente y dé seguimiento al PLANОВI, que es el instrumento del Estado de Guatemala para erradicar la VCM, con la participación de sociedad civil, tanto organizaciones como comunidades, en las áreas que se identifiquen con alto riesgo de este fenómeno criminal.
8. Se implementen el marco normativo y las políticas públicas nacionales para la erradicación de la violencia contra las mujeres, con especial atención al PLANОВI 2020-2029, que plantea la prevención, atención, sanción y reparación digna de las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres, que bajo el enfoque de gestión por resultados y gradualidad, evidencie impactos en el abordaje de esta problemática.
9. Desarrollar técnicas, métodos y todas las herramientas para realizar investigación criminal con enfoque de género, así como atender las recomendaciones que ha hecho la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto.
10. Es necesario que se convoque y que más mujeres se integren en el abordaje del tema de seguridad y justicia, tal como demanda la resolución 1325 de la ONU.
11. Urge implementar el plan de acción de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre mujer, paz y seguridad, así como retomar y fortalecer las acciones impulsadas desde la Mesa Interinstitucional de Mujer, Paz y Seguridad, MIMPAZ.